



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**20 de Abril de 2004  
Resumen Colegial**



## RESUMEN COLEGIAL

Los letrados ya pueden presentar declaraciones por Internet	D. JEREZ
Albacete se suma al proyecto regional de firma electrónica	LA VERDAD
El Colegio de Oviedo autorizará el registro de la firma electrónica	EL Comercio
Superávit de abogados	PROVINCIA
El Colegio de Lugo organiza una jornada sobre protección de datos	PROGRESO
Los reclusos tendrán asesoramiento jurídico independiente	EL PUNT
Consultorio del Colegio de Abogados de Zaragoza	HERALDO
Un brazalete electrónico para detectar a los maltratados	LEVANTE
Los abogados, preocupados por los retrasos y suspensiones de juicios	D. Tarragona
Los abogados podrán presentar escritos por vía telemática	D. Terrassa
Los abogados ya pueden utilizar la firma electrónica	D. Sabadell
Magro aboga por juzgados exclusivos contra la violencia doméstica	EL PAÍS
Emblemático edificio de los juzgados de La Laguna	LA OPINIÓN
Los abogados quieren que la Consejería de Justicia esté en Granada	OPINIÓN
El TSJA ve “escalofriante” el aumento de las denuncias por malos tratos	EL MUNDO
Un policía autonómico niega que coaccionase a un detenido	CÓRDOBA

Noticias

Jerez

Provincia

Andalucía

Portada

Hoy

Opinión

España

Mundo

Economía

Deportes

Motor

Internet

Sociedad

Cultura

Gastronomía

Interactivos

Kiosco Rosa

Cosa de niños

Damas juegan

Toros

Agenda útil

Clasificados

Coches usados

Cartelera

Misas y cultos

Horóscopo

Tiempo

Sorteos

Farmacias

Transportes

Efemérides

J E R E Z

hacienda

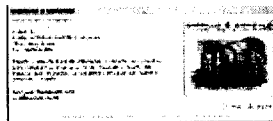
## Los letrados ya pueden presentar declaraciones por internet

R.D..  Recomienda esta noticia

JEREZ. La Agencia Tributaria ha reconocido los certificados electrónicos emitidos por los Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) a los abogados para las relaciones tributarias de estos profesionales con el organismo. Estos mismos certificados que emiten los Colegios de Abogados también permitirán por tanto a los letrados presentar facturas electrónicas con plena validez mercantil y tributaria.

Gracias a este reconocimiento los profesionales de la abogacía serán los primeros en Europa que podrán presentar la declaración de la renta por internet mediante los nuevos carnés colegiales que se están emitiendo y que incorporan a su vez certificados electrónicos emitidos por la ACA. Los letrados jerezanos recibirán en breve sus nuevos carnés, que distribuirá el Colegio de Abogados, cuyo decano es Ignacio Vergara Ivison. Esta nueva identificación incorporará un chip en el que se alojan estos certificados, así como permiten la firma electrónica reconocida.

Está previsto que el reconocimiento que ha hecho la Agencia tributaria se extienda en breve a otras administraciones públicas, estatales y autonómicas, con lo que se facilitará a los letrados su ejercicio a través de la red de redes.



Martes, 20 de abril de 2004



Webmail



Alertas



Envío de titulares

PORTADA

EL PERIÓDICO

ECONOMÍA

DEPORTES

OCIO

CLASIFICADOS

SERVICIOS

CENTRO

[SECCIONES]

■ ALBACETE

Albacete

ALBACETE

Provincia

## Albacete se suma al proyecto regional de firma electrónica

Opinión

España

Economía

J. F. L./ALBACETE

Mundo

Deportes

El Ayuntamiento de Albacete se va a sumar en breve al proyecto de certificación y firma electrónica que están poniendo en marcha en Castilla-La Mancha la Junta de Comunidades y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que suscribieron un acuerdo en mayo del 2003.



Imprimir



Enviar

Sociedad

Cultura

Tecnología

Televisión

Estas dos entidades ya están trabajando en el establecimiento de los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios para garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos producidos a través de la firma electrónica.

Gente

Titulares del día

Efemérides

Víñetas

### Paso previo

Imágenes

Estos trabajos, a los que ahora se suma el Ayuntamiento, son el paso previo para la creación de una administración electrónica en Castilla-La Mancha, que permitirá una relación on line más fluida y segura entre la Junta de Comunidades, las cinco Diputaciones de la comunidad, todos los ayuntamientos de la Región, la Universidad de Castilla-La Mancha, el Estado y ocho comunidades autónomas más.

Especiales

Fiestas

[CANALES]

Seleccione...

Además de estos servicios, el acuerdo al que se suma el consistorio contempla otros servicios opcionales, como la notificación electrónica, el servicio de custodia de documentos electrónicos, servicios de dirección electrónica y fechado digital.

[PARTICIPA]

Foros

En principio, el Ayuntamiento tiene previsto invertir en este proyecto 6.000 euros.

Chat

Subir



Martes, 20 de abril de 2004



Webmail



Alertas



Envío de titulares

**PORTADA** | **ACTUALIDAD** | **ECONOMÍA** | **DEPORTES** | **OCIO** | **CLASIFICADOS** | **SERVICIOS** | **CENTRO C**

Ver portadas

## OVIEDO

Titulares del día

OVIEDO

[SECCIONES]

# El Colegio de Abogados autorizará el registro de la firma electrónica

Asturias

### El decano firmará un convenio con el Consejo General de la Abogacía para llevar a cabo la iniciativa

Gijón

Oviedo

Avilés

P. A./OVIEDO

Siero y Centro

Oriente

Concejos

Cuencas

La Mar

La Columna

Política

Nacional

Internacional

Economía

Deportes

Soc. y Cultura

Televisión

Contraportada

Especiales

Los letrados podrán moverse a la velocidad de la banda ancha de Internet. El decano del Colegio Oficial de Abogados, Manuel Herrero, firmará, el próximo día 29, un convenio con el Consejo General de la Abogacía gracias al cual la institución ovetense tendrá la autoridad de registro de la firma electrónica del conjunto de colegiados. Un logro que, según Herrero, es «muy importante».

Los letrados rubricarán sus comunicaciones en Internet a través de su firma electrónica, cuya autenticidad estará garantizada por el colegio. Las posibilidades que abre esta tecnología son infinitas. Así, dentro de unos años, será posible «acceder a los juzgados sin necesidad de presentar los escritos en el registro», destacó Herrero. Además, permitirá a los abogados realizar los trámites con la Administración sin moverse de su despacho. Sólo deberán mover el ratón del ordenador.



ÚLTIMA ACTIVIDAD. Una imagen de las recientes elecciones a la asamblea económica. /J. DÍAZ



Imprimir



Enviar

PORTADA

OPINIÓN

CANARIAS

LAS PALMAS DE G.C.

SOCIEDAD Y CULTURA

ECONOMÍA

NACIONAL

INTERNACIONAL

DEPORTES

SUCESOS

## Superávit de abogados

Por tradición familiar, vocacional o, simplemente, porque es una de las carreras que no tienen numerosas clausuras para entrar. Hay numerosas razones que pueden explicar que la licenciatura de Derecho sea una de las más demandadas por los estudiantes.

Sin embargo, según afirman los expertos, las facultades están teniendo serios problemas para llenar las aulas de alumnos que quieren cursar dicha titulación. Y es que, según explica Ignacio Díaz de Lezcano, decano de la Facultad de Derecho de la ULPGC, "lo que ocurre es que prácticamente todas las capitales de provincias cuentan ya con una Facultad de Derecho".

Un total de 2.476 alumnos estudian Derecho, actualmente, en la ULPGC. Esta cifra convierte a esta titulación en la más numerosa de la institución. En el curso 2000-2001 se matricularon en primero 381 alumnos; cifra que se ha mantenido, o incluso ha aumentado hasta los 435 alumnos de primero en 2001-2002, a lo largo de los diferentes cursos. Concretamente, en el año 2003-2004 decidieron estudiar Derecho 426 alumnos. Facultades de gran tradición

como la de Salamanca, e incluso, la Universidad Complutense de Madrid, han experimentado descensos considerables en el número de alumnos que considera que estudiar dicha titulación le permitirá disponer de estabilidad laboral. En este sentido, Díaz de Lezcano afirmó que "este último centro llegó a tener hasta 22.000 alumnos. Sin embargo, esa cifra se ha reducido prácticamente a la mitad". Ignacio Díaz de Lezcano considera que Derecho sigue siendo una carrera "con muchas salidas". Además de ejercer la profesión de abogado como tal, también se puede acceder a la Administración como funcionario, o incluso, a distintas empresas. El decano también destaca que, en el turno de tarde, "hay numerosos alumnos que estudian Derecho para completar su formación o, también, para conseguir promocionarse en sus trabajos". A su juicio, es importante destacar que esta carrera "aporta conocimientos jurídicos muy útiles".

Aunque en otros lugares como la Universidad de La Laguna "sí puede influir la tradición a la hora de elegir Derecho porque es una Facultad que se creó hace mucho tiempo", no ocurre lo mismo con la Universidad grancanaria. Díaz de Lezcano asegura



Alumnos en la Facultad de Derecho del campus de Tafira

### SERVICIOS

Enviar esta página

 Imprimir esta página

 Contactar

[Anterior](#)

[Volver](#)

[Siguiendo](#)

[Multimedia](#)

 [Imágenes](#)

Ed. Prensa Ibérica

Hemeroteca

Programación TV

El Tiempo

La Bolsa

Titulares

Foros

Encuestas

Fotos del día

Loterías y Sorteos

Farmacias

Agenda de Enlaces

Tarifas Publicitarias

Sugerencias

que, por el momento, la ULPGC no tiene los problemas de otros centros como el de L rida o el de Almer a "que tiene s lo unos 30 alumnos en primero".

**POL MICA.** Recientemente, la titulaci n de Derecho ha estado en el centro de la pol mica porque desde el Partido Popular impulsaron

un proyecto de ley que establec a un examen de acceso para poder ejercer la profesi n. "La intenci n del Gobierno era sacar ese decreto en noviembre del pasado a o", afirma D az de Lezcano, "pero parece que eso se ha frenado". De ah  que, por el momento, para ejercer como abogado, "lo  nico que hay que hacer es darse de alta en el colegio profesional".

Por otra parte, el decano del Colegio de Abogados de Las Palmas, Joaqu n Espinosa, destaca que, aunque es una carrera que ofrece diversas salidas profesionales, los inicios son algo duros. De hecho, "antes al menos pod as acceder al turno de oficio, pero ahora te piden tres a os de experiencia". Joaqu n Espinosa recuerda que Derecho, junto a Medicina, siempre ha sido de las carreras que ha disfrutado de mayor tradici n en las diferentes universidades.

Actualmente, el Colegio de Abogados cuenta con 2.250 colegiados.

Ignacio D az de Lezcano asegura que una de las ideas de la Universidad

de Las Palmas de Gran Canaria es la de hacer una titulaci n que combine las carreras de Derecho y de Empresariales. No obstante, y teniendo en cuenta el cambio que se avecina con la incorporaci n de las diferentes titulaciones al espacio  nico europeo, es necesario que se aprueben primero las directrices.

Una vez hecho este paso, desde la Facultad de Derecho "lo que haremos ser  adaptar esa directriz para ofrecer Derecho y Empresariales

como si fuera una titulaci n mixta". Para Ignacio D az de Lezcano, una de los avances m s importantes que se lograr  con la incorporaci n

a Europa es que "se podr  estudiar Derecho en cualquier Universidad

sin necesidad de homologar el t tulo. La diferencia es que eso que t  estudias valdr  igual aqu  que en cualquier Universidad europea". Adem s, y entre otras cosas, tambi n desaparecen las diplomaturas.

Por otra parte, adem s de la carrera de Derecho, la Facultad de Ciencias Jur dicas tambi n incluye las titulaciones de Relaciones Laborales y Trabajo Social. Sin embargo, y a diferencia de Derecho, para estudiar estas carreras s  hay numerus clausus. "Adem s, una cosa que hay que destacar es que la gran mayor a de las personas

que estudian tanto Relaciones Laborales como Trabajo Social consiguen

trabajo nada m s acabar las carreras", apunt  D az de Lezcano.

A pesar de que la titulaci n de Derecho sigue siendo la m s numerosa

de la ULPGC, Joaqu n Espinosa se ala que se ha producido un descenso

del 30%, aproximadamente, en lo que es el n mero de licenciados que se colegian. En cualquier caso, Espinosa apunta que "somos muchos los que estamos ejerciendo la profesi n. Adem s, tambi n es cierto que hay gente que se colegia y despu s se da de baja

porque decide que no es lo suyo o por cualquier otro motivo".

Entre 180 y 200 profesionales se colegian cada año en el Colegio de Abogados de Las Palmas; una cifra que sigue siendo importante. Tanto Joaquín Espinosa como Ignacio Díaz de Lezcano se mostraron de acuerdo a la hora de asegurar que se trata de una carrera apasionante que continúa engatusando a muchos. Además, aseguran que la calidad de los estudios está garantizada.





## El Colegio de Abogados de Lugo organiza una jornada sobre protección de datos

REDACCIÓN LUGO Debido a la creciente legislación en materia de protección de datos de carácter personal, junto con la exigencia de nuevas obligaciones para los encargados o responsables de su tratamiento, el Colegio de Abogados de Lugo, en colaboración con el Colegio Provincial de Procuradores y la Mutua Cyclops, ha organizado una jornada informativa centrada en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

El acto se desarrollará el próximo miércoles, a partir de las ocho menos cuarto de la tarde, en el salón de actos de la sede colegial. Los ponentes de la jornada serán Cristina Gómez Piqueras, inspectora instructora de la Agencia Española de Protección de Datos, así como Jorge Ortega Soriano y Javier Salla García, consultores en protección de datos de Niffled.

19/04/2004

[Imprimir sólo esta noticia] [Enviar a alguien]

# Els reclusos tindran assessorament jurídic independent a les presons catalanes

El servei funciona des de fa dues dècades als centres penitenciaris de la resta de l'Estat

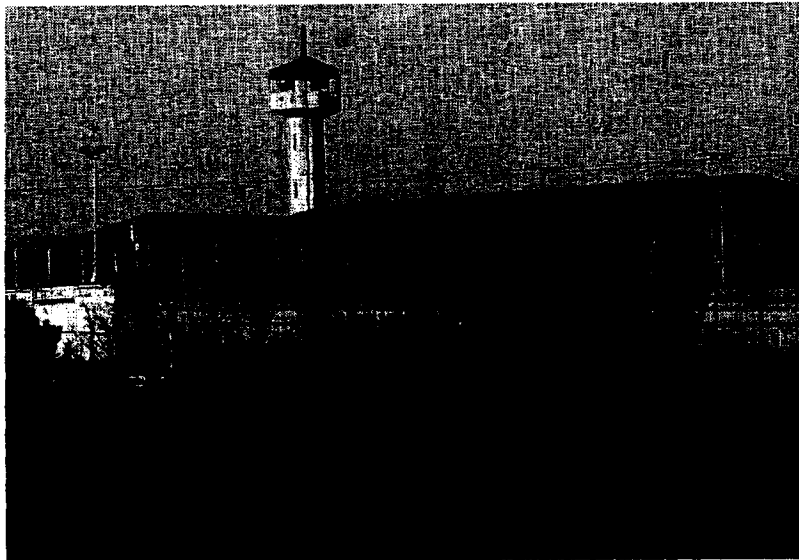
SÍLVIA BARROSO / Barcelona

● Els presos catalans tindran d'aquí a uns mesos el servei d'orientació jurídica reivindicat durant vint anys per col·legis d'advocats i ONG. Un equip d'advocats es desplaçarà periòdicament a les presons per atendre consultes dels reclusos i facilitar-los els tràmits judicials. El mecanisme funciona des de fa vint anys en centres de la resta de l'Estat però mai havia arribat a Catalunya, l'única comunitat autònoma que té traspassades les competències penitenciaris. Ara, el conseller de Justícia, Josep Maria Vallès, ha posat els funcionaris del departament a preparar amb el Consell de l'Advocacia la implantació del servei.

Una reunió del secretari de Serveis Penitenciaris, Albert Batlle, amb representants del Consell de l'Advocacia de Catalunya ha posat les bases per crear un servei independent d'orientació jurídica a les presons catalanes. Fa dos anys que el Parlament va instar la Generalitat a implantar el mecanisme «en un màxim d'un any». I fa dues dècades —des que la Generalitat va rebre les competències penitenciaris, el 1984— que diverses entitats reivindicaven el servei.

Durant anys, la conselleria de Justícia es va resistir a crear el programa i encara ara, tot i haver iniciat els tràmits —com va prometre Vallès al Parlament al febrer—, argumenta que les necessitats jurídiques dels presos sempre han estat cobertes. «Tenen més mecanismes de defensa dels seus interessos que la resta de ciutadans», manté Miguel Hernández, cap de l'assessoria jurídica de Serveis Penitenciaris. Segons Hernández, els interns saben que poden demanar un advocat d'ofici. «Només han d'escriure al col·legi d'advocats, i també poden demanar ajut als criminòlegs del centre», va afegir.

Per Eduard Ibáñez, director de Justícia i Pau, el mecanisme falla «per un conjunt de factors», entre els quals hi ha la «independència inevitablement



El centre penitenciar de Quatre Camins, a la Roca del Vallès. / JOAQUIM PUIG.

## Una experiència amb voluntaris

● Vint-i-una presons de l'Estat tenen convenis en vigor amb un col·legi d'advocats per oferir orientació jurídica als interns. Segons el Ministeri d'Interior, el nombre de convenis varia cada any, però el mecanisme funciona des de fa dues dècades.

A Catalunya, només hi ha una experiència i prové del voluntariat: l'associació de juristes Roda Ventura (amb Ficat) ofereix assessorament als interns de la presó de joves de la Trinitat (des

del 1996) i a Can Brians (des del 2002). En el 30 % dels casos, els presos demanen ajut per esbrinar qui és el seu advocat. «N'obliden el nom o perden la documentació», explica la lletrada Núria Sastre. Judicis pendents, problemes disciplinaris i tràmits de divorci motiven majoritàriament la resta de consultes. La precarietat amb què treballa aquest grup —de franc i amb poc temps— mostra la necessitat d'un servei oficial regulat, segons Sastre.

limitada dels juristes de les presons», que treballen per a l'administració, i la lentitud del procediment. Miquel Puiggalí, del Consell de l'Advocacia, calcula que

passa un mes i mig des que un pres demana un lletrat d'ofici fins que se li designa, ja que la tramitació per correu és molt lenta. «Un ciutadà en llibertat es presen-

ta al col·legi d'advocats i pot rebre una resposta immediata, un consell immediat. Això és el que volem també per als reclusos», va sentenciar Puiggalí.

## Història de P. i una revisió de condemna

● P. té 29 anys i en fa deu que és a la presó per un robatori amb violació. Anant begut, va amenaçar una noia amb un ganivet, li va robar 500 pessetes, li va fer tocaments i va intentar penetrar-la. Va ser condemnat el 1994, amb el codi penal del 1973, a 26 anys i 8 mesos de presó. Quan va entrar en vigor el codi penal del 1995 i el seu cas podia ser revisat, P. va ser portat a la vista sense advocat: el lletrat no havia estat avisat o no va creure en el cas. El fiscal va proposar la revisió de la condemna, però ell —que té un coeficient intel·lectual de 73 punts (amb 70, seria *border line*)— va oposar-s'hi. Posteriorment, dos advocats han demanat la revisió, però els l'han denegada perquè la decisió ja estava presa. El cas és al Tribunal Suprem. El lletrat, Andreu Van den Eynde, creu que amb el codi penal de 1995 la condemna de P. es reduiria sis anys, i ara podria sortir en llibertat condicional. Mentrestant, el jove, amb trastorns de personalitat, continua a Can Brians i provoca conflictes expressament per aconseguir que l'aïllin. Amb un servei d'orientació jurídica —que l'hauria ajudat a localitzar l'advocat per a la vista de revisió de la condemna— la història de P. podria haver estat diferent.

# HERALDO

## de Aragón

### ZARAGOZA

O.J.D.: 57.852 E.G.M.: 302.000

256 cm2  
1.372 Euros  
Página 6  
19/04/2004

## Consultorio

l Colegio de abogados

Esta sección de consulta se confecciona en colaboración con el Colegio de Abogados de Zaragoza. Los responsables de la sección de Extranjería del mismo tienen un foro abierto en la web [reicaz.es/extranjeria](http://reicaz.es/extranjeria), al que ustedes pueden enviar sus preguntas. Entre ellas, se extraerá el contenido del consultorio semanal.

■ **Estoy casada con un español y soy mexicana. ¿Qué tengo que hacer solicitar la tarjeta de residencia o vale con una tarjeta comunitaria de la que he oído hablar? Si es la tarjeta, ¿qué tengo que hacer? Llevamos casados seis meses.**

■ Si ya tienes el visado español, lo siguiente que tienes que hacer es ir a la comisaría de policía y pedir un formulario. Rellenar los datos y pagar unos siete euros en un banco que ellos te digan. Luego te dan una fecha para entregarlos y otra para poner las huellas. A los 10 días más o menos, vas por tu tarjeta comunitaria por cinco años. Al año puedes tramitar la nacionalidad por estar casada con

un español. No dejes caducar el visado, o te tocará volver a tu país. Este teléfono también te puede ayudar 900 15 00 00 ó 900 61 06 20.

■ **Soy colombiana y resido en mi país. Tengo un hijo español de tres años. Yo no tengo visado para ir a España, pero ¿tengo algún derecho para obtenerlo a través de la nacionalidad de mi hijo? ¿Qué puedo hacer?**

■ Si encuentras alguna empresa que te quiera hacer una oferta, aunque estando allí será difícil. A través de esa oferta, sin muchos problemas, puedes solicitar un permiso de trabajo, alegando ser madre de un español, y en relati-

vamente poco tiempo, depende de en que provincia hagas la solicitud, tendrás un permiso de trabajo y te darán un visado de residencia para venir a España.

■ **Mi cuñada que es cubana acaba de homologar su título de Enfermería en España. Ella está casada en Grecia y quiere trabajar aquí seis meses para poder demostrar alguna experiencia en Europa y, además, porque su homologación es aquí donde realmente le vale. Además tiene familia en España. Le han explicado que para trabajar en Grecia no tiene ningún problema, porque ya lleva allí casada tres años y medio y en situación legal, pero que para trabajar en el resto**

**de Europa su marido tiene que marcharse con ella al país donde quiera trabajar, ¿Es esto posible? ¿Se puede hacer algo para evitar esto? Si se le considera griega a todos los efectos, ¿porqué no tiene derechos europeos como cualquier ciudadano del continente?**

■ Si vive en Grecia tendrá una tarjeta o permiso como cónyuge de un ciudadano griego, lo que aquí es una tarjeta de familiar de comunitario. En caso contrario, para ejercer en España tendrá que pasarse por el consulado de España para pedir un visado de familiar de comunitario. Pero, en un principio, su marido si tiene que viajar a España con ella.



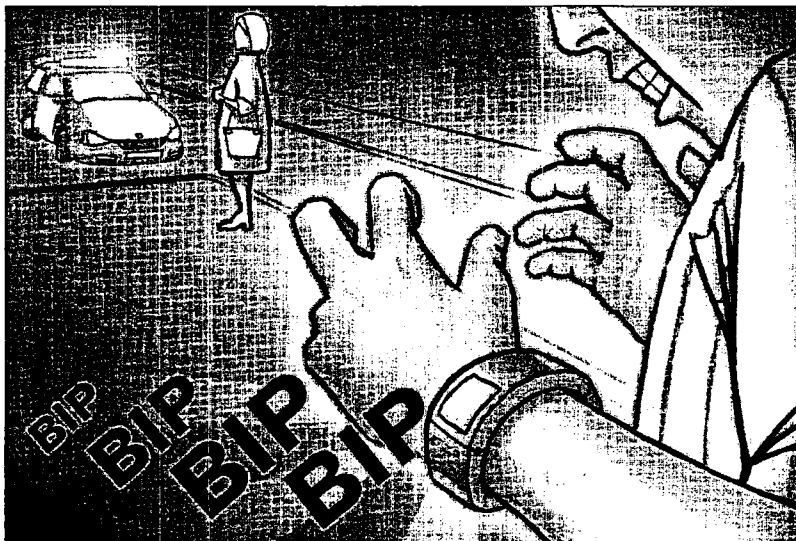
## Un brazalete electrónico para detectar a los maltratadores

La Comunidad de Madrid ha suscrito un convenio de colaboración con distintas entidades para desarrollar un dispositivo que permita cumplir de forma efectiva las órdenes de alejamiento

R. Palos, Madrid

La tecnología se pone al servicio de la seguridad ciudadana. La educación, la sanidad, el transporte o el ocio, han sido los principales sectores beneficiarios de los avances tecnológicos más punteros. Ahora le toca el turno a la justicia y la seguridad, en este caso la seguridad de las mujeres maltratadas, ya que la Comunidad de Madrid ha suscrito un convenio de colaboración con diversas entidades con la finalidad de crear un prototipo de brazalete electrónico que permita cumplir de manera efectiva con las órdenes de alejamiento impuestas a los maltratadores. Se trata, básicamente, de crear un artilugio, con alarma incorporada, que se activará cuando el maltratador viole la orden judicial de alejamiento de la víctima.

El convenio de colaboración se ha suscrito entre la Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, la Universidad Complutense y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid y se encuadra dentro de la lucha contra la violencia de género al tiempo que se apuesta por la Investigación, Desarrollo e Innovación al servicio del cumplimiento de las decisiones judiciales. La Comunidad de Madrid será pionera en la puesta en marcha de esta medida. La creación del prototipo co-



rrará a cargo del equipo de investigadores que dirige el profesor Antonio Hernando Grande perteneciente al Instituto de Magnetismo Aplicado Laboratorio 'Salvador Velayos', adscrito a la Universidad Complutense. Los primeros trabajos científicos de investigación ya se han iniciado.

La duración total prevista para el desarrollo del trabajo de in-

vestigación es de seis meses a partir de la firma del convenio y se distribuirá en dos fases: la primera tendrá una duración de dos meses para el desarrollo del prototipo funcional y de un mes para las pruebas del mencionado prototipo.

La segunda fase contempla el desarrollo del prototipo definitivo en dos meses y otro mes más para

realizar las pruebas.

El brazalete tiene como finalidad detectar, en cualquier momento y lugar, la proximidad a la víctima de violencia de género por parte del presunto agresor. De este modo se pretende evitar recientes sucesos, en los que el sometido a medidas de alejamiento, las vulnera para agredir a la víctima sin tiempo para poder evitarlo

por parte de las fuerzas del orden. La alarma de este brazalete dará un margen para poder evitar la agresión.

El sistema de detección de proximidad está basado en tres pilares. El primero consiste en un emisor de señal codificada, así como de un sistema GSM dotado de altavoz, micrófono y alarma que se proporciona a la persona a proteger. Otro es el que comprende el sistema aplicado a la persona cuya presencia se requiere detectar, además del software en la central de alarmas 112, que reconocerá la llamada de alarma, tanto de la persona a proteger y de quienes cuya presencia se quiere detectar; y, por último, la fase de desarrollo de un prototipo que se utilizará en pruebas de campo.

Estas pruebas de validación del sistema permitirán descubrir la funcionalidad práctica en todos los momentos y situaciones incluyendo las posibles interferencias que puedan producir las condiciones meteorológicas y medio ambientales.

Para la consecución del prototipo de brazalete electrónico para detectar la proximidad de los maltratadores, la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Justicia e Interior aportará 35.000 euros, y el Colegio de Farmacéuticos de Madrid se compromete a donar 45.000 euros a favor de la Universidad Complutense.

Será la Comunidad de Madrid, según el convenio, la propietaria de los derechos que se pudieran derivar de este proyecto científico incluidos los derechos de explotación. Los derechos podrían ser cedidos, con la conformidad del Colegio de Farmacéuticos, a otras administraciones públicas nacionales e internacionales, dada la importancia que puede suponer para la ciudadanía este avance tecnológico.

# Los abogados, preocupados por los retrasos y suspensiones de juicios

Siete de cada diez no aprueban cómo funcionan los procesos rápidos, según una encuesta

El problema que afecta a todos los órganos judiciales son los retrasos injustificados y suspensiones de los actos judiciales. Así lo revela una encuesta hecha por el Col·legi d'Advocats de Tarragona entre sus asociados, una preocupación compartida por el presidente de la Audiencia, Antonio Carril. En los resultados del estudio se indica cuáles son los órganos con más retrasos. Los abogados también dan un suspenso a la forma de implantar los juicios rápidos.

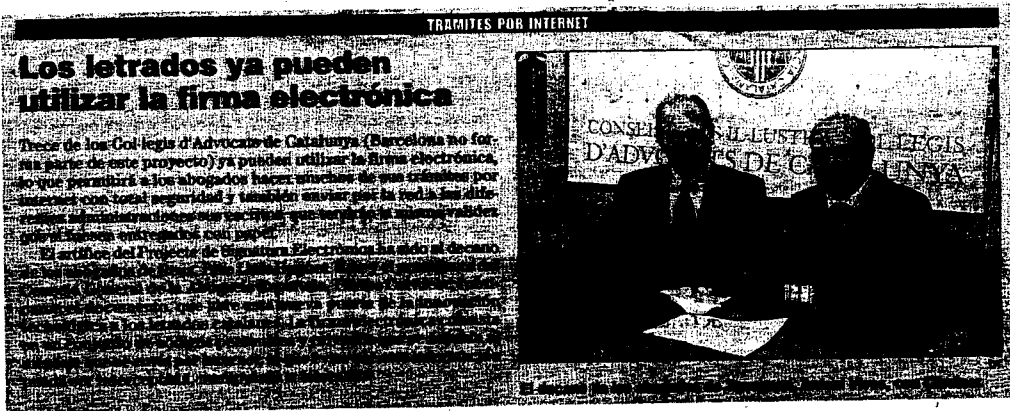
ÁNGEL JUANPERE/TARRAGONA  
 ajuanpere@diaridetarragona.com

La encuesta, la primera de este tipo que realiza un colegio de abogados de Catalunya, estaba abierta a todos los letrados del colegio tarraconense -unos 500-, pero especialmente a aquellos cuyo trabajo se desarrolla principalmente en las dependencias judiciales. Un centenar contestó. La iniciativa fue promovida por la Oficina d'Atenció al Col·legiat. Según comentó al Diari su coordinador, Ignasi Company, se envió a todos los colegiados un formulario donde se preguntaba aquello que más podía interesar a los abogados.

Como resumen del estudio se destaca que un problema que afecta a todos los órganos judiciales y que todos los abogados consultados señalan como gravemente perjudicial para el correcto cumplimiento de su ejercicio diario profesional, así como a la organización de su tiempo y dedicación profesional, son los retrasos injustificados y las suspensiones de los actos judiciales. Los retrasos a la hora de iniciar las vistas y otros actos judiciales son tan frecuentes en los juzgados que se dan prácticamente por asumidos.

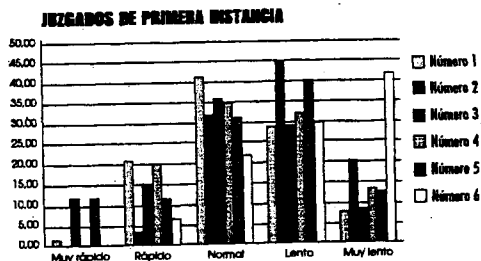
**Comportamientos rechazables**  
 El estudio destaca el caso de los Juzgados de lo Penal de Tarragona, que «sufren este mal de una forma endémica y, en algunos casos, totalmente injustificada. Se dan casos en los cuales se señalan dos juicios a la misma hora o cada diez minutos». Incluso, según se indican, hay el titular de un juzgado que se persona más tarde de la hora de inicio del primer juicio del día. «Este comportamiento es especialmente rechazable y enojoso para los profesionales. También tenemos que exponer la falta de consideración que supone que algunos jueces, llevando dos y tres horas de retraso, decidan hacer un descanso y, al volver, informen al letrado que el juicio se suspende, por el motivo que sea».

En el resumen del estudio se indica que las suspensiones de vistas y otros actos judiciales suelen producirse en el mismo momento

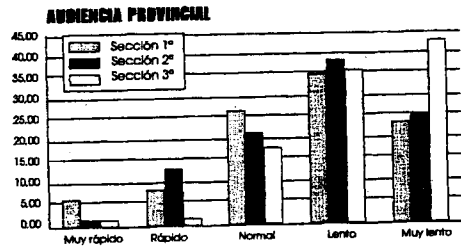


**Los letrados ya pueden utilizar la firma electrónica**  
 Desde el Col·legi d'Advocats de Catalunya (Barcelona) se ha iniciado este proyecto ya pueden utilizar la firma electrónica, lo que permitirá a los abogados hacer sinches de sus sinches por internet con total seguridad y también evitar que la toda sin diferenciar... El estudio del Proyecto de implantación de los juicios rápidos...

## LOS DATOS DE LA ENCUESTA

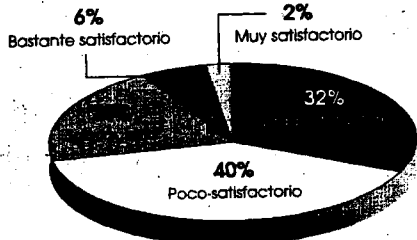


La celeridad en la tramitación de los expedientes judiciales es normal en los JPI números 1, 3 y 4; lenta en los números 2 y 5; y muy lenta en el JPI número 6.



La celeridad en la tramitación de los expedientes es extremadamente lenta en la sección 3ª de la AP; lenta en las secciones 1ª y 2ª.

## VALORACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE JUICIOS RÁPIDOS



Fuente: Col·legi d'Advocats de Tarragona

en el que estaba señalado el juicio, «comportando graves perjuicios no sólo a los abogados sino también para las otras personas que si fueron notificadas debidamente y comparecen en la sede judicial, todos ellos teniendo que marchar con la sensación de haber perdido inútilmente su tiempo». Los letrados también creen que este problema se podría solucionar si, antes de la fecha señalada para el juicio, el personal del juzgado comprobase que todas las personas que tienen que comparecer han sido citadas y, en caso de no ser así, comunicarlo a los abogados y a los otros interesados.

Antoni Vives, decano del Col·legi d'Advocats de Tarragona, que «pediría y me conformaría que con este informe se solucionase el retraso en el inicio de los juicios. Entendemos que la última vista oral se retrase, pero no la primera. Eso es una falta de previsión y de ejecución por parte del órgano judicial. Las suspensiones comportan graves perjuicios a los abogados y a los ciudadanos».

Sobre los juicios rápidos, el 72 por ciento de los abogados dan un suspenso a cómo se ha hecho, un veinte se muestra satisfecho, un seis bastante y un dos muy satisfecho.

La encuesta se efectuará cada año «para realizar una valoración continuada del funcionamiento de los juzgados». Una idea parecida la realizó, hace unos tres años, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) entre los usuarios de la Administración de Justicia. En ese informe «ponemos de manifiesto el resultado del cuestionario con la única intención de colaborar y propiciar, en la medida de lo posible, un mejor funcionamiento de la Administración de Justicia».

## Repaso a los órganos judiciales

El estudio hace un repaso de los diferentes órganos judiciales que

hay en los partidos judiciales de Tarragona, Valls y El Vendrell, los que abarca el Col·legi d'Advocats de Tarragona. Se pedía valoración sobre la rapidez en el dictamen de resoluciones y la tramitación de los procedimientos, así como la valoración del trato recibido por parte de los abogados. Sobre esta última cuestión, no quedó claro si se refería a los jueces y secretarios o bien por parte de los funcionarios. A continuación se reproducen las conclusiones sobre la primera cuestión, con comentarios del decano Antoni Vives.

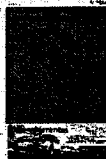
«Juzgados de Primera Instancia (casos civiles).- La celeridad en la tramitación de los expedientes es normal en los Juzgados números 1, 3 y 4; lenta en los números 2 y 5; y muy lenta en el 6. «Es preocupante el Juzgado de Familia por la acumulación de expedientes y porque arrastra todos los asuntos civiles antiguos. Ello provoca que haya demora en los señalamientos de muchas causas matrimoniales. Esto no es positivo dado el tipo de asuntos, que necesita una respuesta rápida al problema que plantea la ciudadanía». La separación entre juzgados civiles y penales ha supuesto «una mejora para los asuntos civiles».

«Juzgados de Instrucción (casos penales).- La celeridad es normal en el Juzgado número 3; lenta en los 4 y 5; y muy lenta en los números 1 y 2. «La problemática deriva de la implantación de los juicios rápidos. El hecho de que cada cinco semanas tienen que estar de guardia comporta que todo lo que no se tramite en los juicios rápidos se deje de lado. Sería necesario la implantación de dos juzgados más».

«Juzgado de Menores.- La celeridad es normal.

«Juzgados de lo Penal.- La celeridad es normal en el número 3 y lenta en los otros tres. «Son unos

JOAN CREUS



## RADIOGRAFÍA A LA SITUACIÓN DE LA JUSTICIA

### ¿QUE OPINA DEL FUNCIONAMIENTO JUDICIAL?

**MARIO RIGAU**

SECRETARIO GENERAL DE UGT

#### 'Es irregular'

«El funcionamiento es irregular en el sentido de que hay algunas áreas que se tendrían que mejorar. Sería necesario dar una solución rápida a los problemas de aglomeración que tienen y dotarlos de más recursos humanos y técnicos, a pesar de la buena voluntad y sacrificio de los profesionales. Los peores juzgados son los de Primera Instancia e Instrucción».

**ANDREU FANO**

HUMORISTA GRAFICO

#### 'Los tres pilares'

«La justicia, junto con la educación y la sanidad, son pilares esenciales de esta sociedad que, desde mi punto de vista, serían muy mejorables, manifestamente mejorables. Ojalá los nuevos gobiernos hagan que recursos que se derrochan en cuestiones totalmente prescindibles sirvan para reforzar estas tres patas de la mesa, que es del país».

**SALOMÓ TORRES**

COORDINADOR DE UNO DE PAGOSOS

#### 'Farragoso'

«Desde la denuncia que puede interponer cualquier ciudadano ante los Juzgados hasta que se acaba todo el proceso, se produce una labor muy farragosa. El léxico que se utiliza es elitista, no está avalado por la gente corriente. Es necesario que haya justicia y que alguien la aplique, pero por ahora la veo lejos todavía de la gente de la calle».

**HELENA REGIDOR**

PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE VENIS

#### 'Van muy lentos'

«Los Juzgados van muy lentos. Desconozco en qué temas pueden ir mejor pero para llevar adelante algunas causas tardan años. En un caso particular, llevo cuatro años de juicio en juicio, a pesar de haber ganado todas las resoluciones. Sin embargo, todavía no he cobrado ningún tipo de indemnización sobre las cantidades otorgadas».

**MARIA GUASCH**

EX FUNCIONARIA DE LA AUDIENCIA

#### 'No hay medios'

«No existen medios, el sistema informático es arcaico y no está centralizado. Por mucho que se esfuercen los jueces en poner sentencias, no hay medios humanos para proceder a su ejecución. Se ha hecho una política de escaparate, diciendo que todo estaba muy bien informatizado. La gente se esfuerza para atender bien pero está mal pagada».

Hay jueces que llegan más tarde de la hora señalada para el juicio

Algunas salas no tienen ni ventilación ni aire acondicionado

### Recomendaciones del TSJC

El pasado mes de octubre, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña aprobó un conjunto de recomendaciones para mejorar el funcionamiento de los juzgados de primera instancia e instrucción.

- Los juzgados de primera instancia e instrucción deben tener un número de jueces suficiente para garantizar la celeridad de los juicios.
- Con el fin de evitar la acumulación de retrasos, deberían señalarse en primer lugar aquellos juicios en los que, necesariamente, por la materia o número de partes, deberían ser de menor duración o poder ser desistidos o transigidos. Por el contrario, se señalarían en último lugar aquellos en los que, por la materia o número de personas que debían intervenir se presume serían de mayor duración.
- Los juicios deberán señalarse en los días y con la celeridad temporal necesaria, en función de los parámetros anteriores y en el número adecuado para que, sin aglomeraciones y sin dar lugar tampoco a tiempos muertos, puedan ser celebrados con la diligencia que exige el procedimiento.
- Para evitar en lo posible las suspensiones de los juicios, los funcionarios bajo la supervisión del secretario judicial, deberán comprobar con la suficiente antelación que han sido citadas aquellas personas que debían serlo. Si el juicio se suspende, o bien la intervención de las personas citadas ya no es necesaria, debe darse la oportuna explicación sobre los motivos de la suspensión o la causa de la no necesidad de su participación.
- En los juicios de larga duración debería preverse la citación escalonada de las personas que han de intervenir.
- En los juicios civiles en los que sea parte o deba intervenir el fiscal, de tener dificultades para su asistencia, se procurará hacer coincidir el señalamiento con el día en que hayan de celebrarse otros juicios penales a los que también deba acudir.

### Y EN REUS

#### Una carga de trabajo excesiva

Pere Lluís Huguet, decano del Col·legi d'Advocats de Reus, califica la situación en la capital del Baix Camp de «carga de trabajo excesiva», por lo que pide que se cree «de forma urgente» el noveno juzgado de Primera Instancia e Instrucción, «no sólo por el volumen de trabajo sino también porque es necesario para separar las jurisdicciones civil y penal. Ahora es algo prioritario». De todas maneras, Huguet señala que con la creación de otro juzgado «se paliará algo la situación pero en breve plazo se tendría que comenzar a pensar en el décimo». En general, asegura, la carga de trabajo está muy por encima de los módulos que señala el Consejo General del Poder Judicial. Uno de los problemas es que el actual edificio, inaugurado hace cinco años, ya no tiene espacio para acoger un nuevo órgano judicial. «En los últimos cinco años se ha incrementado el trabajo. Hemos pasado de tener una planta y media vacía a estar todo lleno», recuerda el decano. Ya está previsto la ampliación del edificio.

juzgados donde se nota la falta de dependencias judiciales dignas ya que son inhumanas, sin ventilación».

• **Juzgados de lo Social.** - La celeridad es normal en los dos, aunque se podría señalar que el número 2 es un poco más lento que el 1. «Las dependencias no tienen aire acondicionado y durante el verano es horroroso. El hecho de que los dos jueces sean titulares ha incidido en que los plazos de señalamiento y actos procesales haya mejorado muchísimo. Pero sería necesario otro juzgado ya que cada uno de los dos actuales tramita más de mil asuntos al año».

• **Juzgados de lo Contencioso.** - La celeridad es normal.

• **Audiencia Provincial.** - La celeridad es extremadamente lenta en la Sección Tercera y lenta en la Primera y Segunda. «Existe un mal endémico de un magistrado que demora mucho el dictado de sentencias y recursos, más de lo nor-

mal, llegando al año y medio. Sobre la Sección Segunda, es un poco lenta porque se acumulan muchos recursos de apelación».

• **Juzgados mixtos de Vall.** - La celeridad es muy lenta en el Juzgado número 1 y existe un gran colapso a causa del gran número de expedientes y del retraso a la hora de dictar cualquier resolución judicial. Igualmente, es lenta en el número 2. «Sobre el número 1, la situación es preocupante. La oficina judicial es un desbarajuste. Sería necesario tomar medidas para corregir las disfunciones que se están produciendo».

• **Juzgados mixtos de El Vendrell.** - La celeridad es muy lenta en el Juzgado número 3; lenta en los números 1, 2 y 4; y normal en los números 5 y 6. «La problemática es debida a la gran litigiosidad de esta zona tan importante. Además, los jueces se marchan al cabo de dos años de tomar posesión, lo que conlleva retrasos».

O.J.D.: 5.304 E.G.M.: 38.000

## Los abogados podrán presentar escritos por vía telemática

El Col·legi d'Advocats de Terrassa firmó el jueves un convenio con el Consejo General de la Abogacía Española para constituirse, junto a otros doce colegios catalanes, en autoridad de registro de firma electrónica. Los colegiados, una vez dados de alta, podrán presentar telemáticamente cualquier escrito mediante firma electrónica ante los organismos oficiales que tengan reconocido ese mecanismo. La intención es que esta iniciativa funcione en los Juzgados.



## Los abogados ya pueden utilizar la firma electrónica

El vicedecano del Col.legi d'Advocats de Sabadell, Juan A. García Cazorla, y Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía (CGA), han firmado un convenio en Barcelona que permitirá a los colegiados utilizar la firma electrónica y hacer trámites por internet con total seguridad. Además, podrán enviar por la red a las diferentes ad-

ministraciones sus escritos, que tendrán la misma validez que si se entregasen en papel. Junto a la entidad local se han adherido al proyecto otros 12 colegios de Catalunya. El sistema implantado es fruto de dos años de trabajo. El CGA actuará como certificador de la autenticidad de la firma y los diferentes colegios como autoridad de registro.



### Magro aboga por juzgados exclusivos contra la violencia doméstica

R. LLORENTE, Alicante

El presidente de la Audiencia de Alicante y miembro del Observatorio de Violencia Doméstica, Vicente Magro, apostó ayer por la creación de los juzgados especializados en esta materia como instrumento eficaz para combatir el maltrato. Magro reconoció que la reforma del Código Penal en su apartado de violencia de género y que acarrió un endurecimiento sustancial de las penas, no ha ido acompañada de los medios materiales y humanos necesarios para su aplicación idónea. Fuentes de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional Policial admiten que son incapaces de controlar y hacer un seguimiento de las mujeres que cuentan con una orden de alejamiento. El portavoz nacional de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), Manolo del Álamo, señaló el miércoles que las unidades creadas para tal efecto son "ficticias", dado que no hay personal adscrito.

"El mejor sistema para garantizar las medidas de alejamiento son los juzgados especializados, incluidos en la ley", subrayó Magro, artífice de la primera guía orientativa para los profesionales de todos los estamentos implicados, desde el jurídico y hasta el policial, con el fin de combatir estos delitos. El presidente de la Audiencia apuntó que estos órganos jurisdiccionales incluyen la creación de una unidad de policía judicial encargada en exclusiva al control de las mujeres con grave riesgo de ser atacadas por sus parejas. "Es una forma de optimizar las medidas legislativas", remachó.

La experiencia de estos juzgados ya se aplicó en Alicante, Elche y Orihuela en enero de 2000, pero el proyecto fue abandonado un año después por la sobrecarga de trabajo y la escasez de medios. El ex decano y titular, por entonces, del juzgado de malos tratos en Alicante, Manrique Tejada, manifestó que tal y como estaban concebidos estos órganos judiciales "no eran efectivos". A la carga habitual que corresponde a cualquier juzgado tenían incorporada esta competencia de la violencia doméstica.

Según la Guardia Civil, los delitos de maltrato se multiplicaron por siete en la Comunidad Valenciana de enero a marzo de 2004.

## Emblemático edificio de los juzgados de La Laguna

Por toda la ciudad de Agüere, ha venido extendiéndose un rumor generalizado, respecto a la demolición del edificio de los juzgados, ubicado en la plaza Abajo, junto a la ermita de San Miguel y a la Recova, construido gracias a los buenos oficios del magistrado José del Campo Liarena, en una época muy difícil, siendo subsecretario de Justicia.

¿Cómo es posible que se vaya a derruir el edificio más emblemático de los dedicados a juzgados en Canarias y que encima tengamos que oír decir a la redactora del Plan Especial que se trata de un "magnífico" edificio?

Esta señora, cuyo nombre prefiero omitir por vergüenza ajena, ha sido traída de allende los mares, mediante un muy sospechoso concurso para lavarle el coco a la ciudadanía.

¿Cómo puede ser que un Gobierno que presume de ser nacionalista (nacionalero diríamos nosotros) infravalore a los arquitectos que tenemos en esta nacionalidad para que, para mayor inri, se permita a los de fuera que vengan a decirnos lo que tenemos que hacer?

Estamos por lo que tenemos ya y por lo que nosotros denominados como simbiosis necesaria para terminar con el pleito insular, que se debe producir por este emblemático edificio que está adaptado

a parte de su entorno colonial, y además, porque para su construcción se ha utilizado piedra de las canteras de Güímar y de Arucas que viven juntas favoreciendo el desarrollo que se necesita para vivir

como nación archipelágica, y precisamente debe ser La Laguna, como primera ciudad y nudo de comunicación político-cultural de donde, de siempre, ha partido todo el quehacer para la necesaria unidad de todos los canarios.

¿No se dan cuenta, ¡cristianos!, que ese diseño que han mostrado a la población, por ser de corte totalmente modernista, no pega con el entorno colonial que debe conservarse?

¿Están pretendiendo que La Laguna deje de ser Patrimonio de la Humanidad?

¿Quién o quiénes están interesados en esa obra contraria a los laguneros, cuando ampliando la trasera del actual edificio quedaría resuelto el tema de espacio para los actuales y nuevos juzgados?

¿Se trata de pasar a la historia (con minúscula) como que los jerifaltes laguneros también desean dejar constancia de que son capaces de hacer obras faraónicas?

Debemos expresar nuestra felicitación a la decana del Colegio de Abogados por su plena coincidencia con todos los laguneros de que la futura obra es todo un derroche innecesario.

Como decía el inocente Pedrin de nuestros años mozos: ¡Albárdenme ese cangrejo, señores ediles!

Fidel Campo Sánchez  
(La Laguna)

## Los abogados quieren que la Consejería de Justicia esté en Granada

L. O. Granada

► El decano del Colegio de Abogados de Granada, José María Rosales de Angulo, ha remitido una carta al presidente en funciones de la Junta, Manuel Chaves, en la que pide que la sede de la Consejería de Justicia se traslade a Granada, donde se encuentra el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).

Rosales de Angulo cree que este paso es necesario "para que Granada obtenga la capitalidad Judicial de nuestra comunidad autónoma que por rango, historia y tradición le corresponde".

**El decano** del Colegio de Abogados espera que esta propuesta sea apoyada por otros estamentos e instituciones granadinas porque, "durante las dos últimas décadas, han visto cómo espacios muy representativos del territorio andaluz en Granada y provincia fueron desmantelados o trasladados fuera de nuestras latitudes, perdiendo con ello nuestra ciudad y provincia peso



José M<sup>a</sup> Rosales. • CH. V.

y presencia en su configuración de cara al futuro". Rosales de Angulo cree que éste es el mejor momento para plantear esta reivindicación, ahora que Chaves ha conseguido la mayoría absoluta para gobernar en Andalucía y está conformando su nuevo ejecutivo.

## El TSJA ve 'escalofriante' el aumento de las denuncias por malos tratos

Méndez de Lugo dice que se está rompiendo con la tradición de no denunciar la violencia doméstica

RAQUEL DURAN

GRANADA.— Los juzgados de Primera Instancia de Andalucía registraron el año pasado un total de 7.121 denuncias por violencia doméstica, el 60 por ciento más que en 2002, de las que 797 fueron retiradas.

Estos datos fueron aportados ayer durante la presentación de la memoria de actividad y funcionamiento de 2003 del Tribunal Superior de Justicia (TSJA) por su presidente, Augusto Méndez de Lugo, quien destacó que este aumento revela que se está rompiendo con la tradición de no denunciar estos casos para ponerlos en conocimiento de los poderes públicos y sancionarlos.

«Se trata de un problema de primer orden —añadió—, en el que la sociedad y los medios de comunicación han tomado una parte muy activa y han abandonado actitudes permisivas y de justificación inadmisibles en un Estado de Derechos».

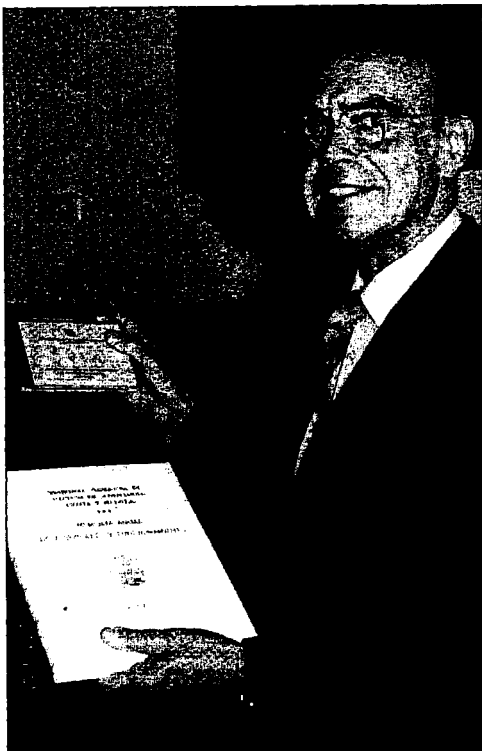
Sin embargo, en la memoria se advierte de que «la persistencia de los hechos de maltrato y violencia doméstica», confirmados por los «escalofriantes y preocupantes» datos de 2003, en el que murieron en España 103 personas por esta causa, 81 mujeres, «impide vislumbrar una mejora de la situación».

Para Méndez de Lugo, estas cifras nos dan «una idea de la magnitud del problema y alerta sobre la necesidad de articular mecanismos más eficaces para lograr su erradicación».

En este sentido, apuntó que, para «erradicar esta gravísima situación», es necesario actuar, además de en el ámbito represivo y de protección penal, «en otros frentes de actuación, como el social, el educativo y el laboral».

El Juzgado de instrucción que recibió más denuncias de malos tratos fue el de Málaga, con un total de 2.146 denuncias recibidas, mientras que los de Cádiz y Marbella registraron un menor número, con 283 y 273 respectivamente.

Durante 2003, en Andalucía se juzgó a 3.643 personas por casos de violencia doméstica, de las que el 88% eran hombres y el 12% mujeres. Del total, 1.956 fueron condenadas y 1.687 absueltas.



Méndez de Lugo presenta la memoria del TSJA, ayer en Granada. / EFE

En cuanto a los condenados, 1.835 eran hombres y 121 mujeres, de los que el 7 y el 13%, respectivamente, eran extranjeros, mientras que de las personas absueltas, 1.382 eran varones y 305 mujeres.

### Muertes

En el conjunto de España, el año pasado murieron 103 personas por violencia doméstica, un 56% más que en 2002, de las que el 78,6% eran mujeres y de éstas 65 fallecieron en el ámbito de la pareja. En cuanto al sexo del agresor, en un 88,2% de los casos fue un hombre.

Méndez de Lugo resaltó que en la sociedad se ha instaurado «una cierta sensación de desamparo de las víctimas de estos delitos», por la reiteración y gravedad de las conductas, además de un sentimiento de que «los autores quedan impunes».

Respecto a los juicios rápidos y el maltrato, señaló que este tipo de enjuiciamiento «acabará con las numerosas retractaciones» y subrayó que, en la actualidad, el tiempo de respuesta del sistema legal ante una situación de este tipo es «inmediata», pues en el 44 por ciento de los casos el procedimiento se incoó en el mismo día de los hechos o al siguiente, al igual que

la adopción de medidas cautelares, cuyo número se duplicó en 2003 respecto a 2002.

Sobre las ordenes de protección a las víctimas de violencia doméstica, instauradas en julio de 2003, Méndez de Lugo subrayó que su simple adopción «no basta» y dijo que hay que establecer «mecanismos adecuados para el control y seguimiento» de las mismas, sobre todo en lo que respecta a la seguridad de la afectada.

### Presiones

Advirtió del peligro que supone que la orden se otorgue con fines distintos de los previstos en la ley, «convirtiéndose en un medio para solucionar problemas de simple crisis de convivencia de la pareja», y añadió que en su uso «debe evitarse la influencia que ejerce la presión social y mediática».

En su opinión, los jueces deben ponderar, con la rapidez que exige el procedimiento, si existen indicios fundados de delito o falta y una situación real de riesgo para la víctima, ya que, de lo contrario, las dos virtudes «más evidentes» de la orden de protección —sencillez y rapidez— «podrían convertirse en sus mayores defectos».

En 2003, en Andalucía se solicitaron 1.208 ordenes de protección, de las que se acordaron 990, el 82%, que en el ámbito penal supusieron la adopción de medidas relativas a la privación de libertad (41) y ordenes de alejamiento (829).

Otro asunto importante resalta en esta memoria es el de los juicios rápidos. En los juzgados andaluces se celebraron en 2003 un total de 24.302 juicios rápidos desde su implantación, el 28 de abril de ese mismo año, lo que sitúa a Andalucía como la comunidad en la que se desarrollaron más procesos de este tipo. Lugo, reservados para delitos menores y faltas.

Por último, Méndez de Lugo dijo que con las reformas legislativas introducidas en 2003 y «si seguimos en el empeño de que la Justicia, pilar esencial de un Estado de Derecho, se ponga a la altura del siglo XXI podremos dar respuesta a lo que significa la función jurisdiccional, que es no sólo dar a cada uno lo suyo, sino darlo en el tiempo más corto posible».

## Amenaza de muerte a su esposa a un mes de un juicio por maltratos previos

A. ALBA  
CORDOBA.— La Guardia Civil de la localidad cordobesa de Posadas ha detenido a J.L.H., de 63 años de edad, por agredir y amenazar de muerte a su esposa R.G.D., de 56 años, quien ya había denunciado con anterioridad hechos similares y está a un mes de un juicio pendiente por otra denuncia previa de malos tratos.

Los agentes detuvieron a J.L.H. en la noche

del martes, después de que su esposa lo denunciara. Al parecer, según la versión de la mujer, el hombre había llegado a su domicilio en estado de embriaguez, la amenazó de muerte repetidamente y después le dio una bofetada. Acto seguido, la mujer se fue al Centro

Médico más próximo, donde le confirmaron que no tenía ninguna lesión y, una vez puesta la denuncia, solicitó protección.

Según la agredida, los malos tratos se vienen repitiendo periódicamente desde hace más de un año, motivo por el que su

marido y ella están citados a un juicio por malos tratos previsto para el próximo 19 de mayo en un Juzgado de Posadas.

Sin embargo, éste no es el único caso de violencia doméstica que se ha vivido en los últimos días en la provincia de Córdoba.

Así, en Ochavillo del Río, aldea perteneciente a Fuente Palmera, un hombre que responde a las iniciales J.A.R.L., de 42 años de edad, fue detenido cuando amenazó de muerte a su mujer en presencia de agentes del instituto armado de la localidad de Almodóvar.

Los efectivos acudieron al domicilio familiar alertados por los gritos que procedían de su interior durante la noche del pasado Viernes Santo.



QUEDA VISTO PARA SENTENCIA EL JUICIO, CELEBRADO EN LA SECCIÓN PRIMERA DE LA AUDIENCIA

# Un policía autonómico niega que coaccionase a un detenido

● Rechaza haberlo amenazado con llevarlo al calabozo si no declaraba

● El fiscal le pide 18 meses de cárcel y la defensa su absolución

M.J.R.  
 CÓRDOBA

Un policía autonómico, acusado por el Ministerio Fiscal y la acusación popular, ejercida por el Colegio de Abogados, de haber cometido un delito de coacciones rechazó, durante un juicio que quedó visto ayer para sentencia en la sección primera

de la Audiencia Provincial, haber amenazado con llevar al calabozo si no prestaba declaración a J.C.C.L., la persona que denunció los hechos. Para el policía, el Ministerio Fiscal solicita 18 meses de prisión y la acusación popular, 21 meses, mientras que la defensa pide su absolución. El agente declaró que en las dependencias de la Policía Autonómica, en las que se emplazó a J.C.C.L., no existe calabozo y que si se tiene que retener a una persona más de un día normalmente se traslada a la comisaría de Campo Madre de Dios.

**PRECISIÓN** / El policía apuntó sobre el hecho de que el atestado con la declaración de J.C.C.L. recoja de modo textual "que el instructor de la causa le informa que si el imputado no declara en este acto tendría que ser puesto

a disposición judicial e ingreso en calabozos", a que estas últimas palabras forman parte de una plantilla tipo que tienen las diligencias y que no se eliminó.

Por su parte, J.C.C.L. se ratificó en su denuncia contra el agente en los términos antes citados, añadiendo que el policía tuvo una forma "muy chulesca" de dirigirse a su abogado y que cuando llegó a las dependencias de la Policía Autonómica con su letrado no sabía que iba en calidad de detenido. El abogado del denunciante, J.T.V.C., coincidió con su representado en acusar de coacción al policía autonómico, ya que fue mandado a callar por el agente y por este motivo escribió al Colegio de Abogados contando lo que había ocurrido.

El fiscal argumentó la petición de 18 meses de cárcel en base a que en este caso se han produci-

do muchas irregularidades, empezando por la citación, en la que no se aclaraba la imputación de J.C.C.L., y en la elaboración del atestado policial, a lo que se une la ratificación de la coacción en base a las declaraciones de los testigos. La acusación popular expuso que en este asunto se ha vulnerado el derecho a no declarar y coincidió con las tesis del Ministerio Fiscal, ya que la prueba testifical es clara, excepto en los testimonios de los policías "que han tratado de echar una mano a su compañero".

Por otro lado, la defensa argumentó que no se puede probar que hubiese delito de coacción, achacándolo a unas posibles irregularidades administrativas, y que tampoco hubo violencia objetiva para obligar al denunciante a declarar. ■